



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2015 adoptó, entre otros, acuerdos números 226, 227 y 228 , cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-) Estimar parcialmente los recursos de reposición presentados por el Delegado Sindical de CC.OO. y dos Funcionarios contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2015 de aprobación de la oferta de Empleo Público de 2015, al ser objeto de negociación en virtud del artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público que dispone como materia objeto de negociación, "los criterios generales sobre ofertas de empleo público (letra l)"; y conforme al artículo 19.6º de la Ley de Empleo Público de Castilla La Mancha, que exige que en las ofertas de empleo público deben contener, como mínimo: Letra c) El número de plazas que corresponden a cada uno de los sistema de acceso; Letra d) El sistema selectivo a emplear en cada caso.

En consecuencia, revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2015, en lo relativo al número de plazas que corresponden a cada uno de los sistemas de acceso y el sistema selectivo a emplear en cada caso.

Segundo.- Convocar a la Mesa General de Negociación para la negociación de la reserva al turno de promoción interna y el sistema selectivo, conforme a lo dispuesto en la ley y en vigente Acuerdo Marco.

Tercero.- Desestimar los recursos en las demás peticiones.

Cuarto.- Publicar estos acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 11 de junio de 2015.-La Concejala Delegada de Personal, María Ángeles Núñez Cano.
N.º 1.- 5057